



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. Y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica
Compras Públicas.

**DECRETO A. EXENTO N° 934/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Julio 17 de 2018.

VISTOS: Estos antecedentes, la solicitud de compra N° 122 Dideco; El Convenio Marco ID 2239-10-LP12; Decreto A. Exento N°795 de fecha 10 de Abril de 2018, que delega facultades en el Administrador Municipal; La Ley N° 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir cajas plásticas para Programa Vínculos Acompañamientos 2017.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de este material, mencionados en considerando, a nombre de: **Empresa Comercializadora Luis Valdés Lyon SPA Rut N° 76.231.391-k** emítase orden compra por el sistema compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$15.184.- (Quince mil Ciento Ochenta y Cuatro Pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2140540 Denominada "Vínculos Acompañamiento 2017", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden Del Alcalde"

HECTOR ROCHA PEREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HRP/LPT/OFV/fvr
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. Y Fzas.
- ♦ U. Adquisiciones